



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que las entidades oficiadas dieron respuesta. Sírvese proveer.

Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 082 00			
EJECUTANTE	María Edilia Ospina Agudelo	DOC. IDENT.	51.585.811
EJECUTADO	Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S.		
PRETENSIÓN	Sentencia por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial, se observa que, en el presente asunto, se libró mandamiento de pago desde el 24 de marzo de 2022, sin que, a la fecha, repose prueba alguna acerca de la notificación de la presente demanda, pues se ordenó que la misma deberá realizarse de manera personal. Por lo cual, se adoptarán las medidas pertinentes para ello. Por otro lado, se verifica que todas las entidades oficiadas dieron respuesta al requerimiento realizado por el Despacho, las cuales se pondrán en conocimiento de la parte interesada.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efecto de que adelante el trámite de notificación de la ejecutada, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 del CGP, 29 del C.P.T y S.S., So pena de archivar las presentes diligencias, al tenor de lo señalado en el Art. 30 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas allegadas por las entidades bancarias oficiadas, las cuales obran en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE MAYO DE 2023 Por ESTADO N.º 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c04fdf1e4b9f2e2449f4733795f2ddf037146be6f85a2573ad28e1a9b7b9370**
Documento generado en 11/05/2023 08:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>